RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE GRANADA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL EN GRANADA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, AULA DE FORMACIÓN DE ANDALUCÍA ORIENTAL (AVRA) EN GRANADA Y LIMPIEZA VEHÍCULOS DE LA AVRA. LOTE 1.

Código PRINEX: 9972 /9953 y 1829 (META-003)
Código G-3: 2024/002031
Código GEC :2024/120079

(CPV) del contrato es 90919200-4

HECHOS

PRIMERO.- Mediante Resolución del Director Provincial en Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía de fecha 31 de marzo de 2025, en virtud de las facultades contenidas en el Art 17.2 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre Estatutos de AVRA, de 21 de septiembre de 2023, se aprobó expediente de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado ordinario con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante aplicación de formulas, en base a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por un presupuesto máximo de licitación de por importe del presupuesto de licitación de licitación que asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (31.859,97€), IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21% SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (6.690,59 €), con el siguiente desglose en lotes:
LOTE 1 : TREINTA MIL CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y NUEVE EUROS (30.053,69 €) IVA excluido
LOTE 2 : MIL OCHOCIENTOS SEIS CON VEINTIOCHO EUROS (1.806,28 €) IVA excluido
Siendo el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido, de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (38.550,56.€) .

El valor estimado es de NOVENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (99.018,53 €), IVA excluido, del CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL EN GRANADA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, AULA DE FORMACIÓN DE ANDALUCÍA ORIENTAL (AVRA) EN GRANADA Y LIMPIEZA VEHÍCULOS DE LA AVRA, tramitado bajo el número de expediente de contratación Código GEC 2024/120079 y Código G-3: 2024/002031 y por un plazo de ejecución del contrato de referencia es de 12 meses, con la posibilidad de establecer dos (2) prórrogas por la misma duración que el contrato inicial, que en ningún caso, podrá producirse por el consentimiento tácito de las partes, por lo que se podrá alcanzar un total de treinta y seis meses, cumpliéndose lo dispuesto al respecto en el artículo 29.4 de la LCSP que fija el límite máximo en 5 años, incluidas las prórrogas.

SEGUNDO.- Plazo de finalización de presentación de ofertas: 15 de abril de 2025 a las 19:59 horas, conforme a lo establecido en el anuncio con referencia de publicación: 2025-0001633608 de fecha 31 de marzo de 2025 en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Conforme a la aplicación electrónica SIREC, a la presente licitación se han presentado ocho licitadores, según se relaciona a continuación, habiéndose presentado todas ellas dentro de plazo: Datos de las empresas ofertantes

NIF - Razón social	Lotes presentados	Fecha de presentación	En plazo	UTE
B18356808 - CERCOLIM S.L.	• 1 - CONTRATACIÓN SERVICIO LIMPIEZA OFICINAS AVRA GRANADA • 2 - COMTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINA AVRA GRANADA	09/04/2025 11:44	SÍ	-
B92182336 - ALTASO 2000 SL	• 1 - CONTRATACIÓN SERVICIO LIMPIEZA OFICINAS AVRA GRANADA	12/04/2025 15:57	SÍ	-
B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	• 1 - CONTRATACIÓN SERVICIO LIMPIEZA OFICINAS AVRA GRANADA	14/04/2025 11:48	SÍ	-
B56771900 - CESMALIMP SL	• 1 - CONTRATACIÓN SERVICIO LIMPIEZA OFICINAS AVRA GRANADA	15/04/2025 06:41	SÍ	-
B71491443 - PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SL	• 1 - CONTRATACIÓN SERVICIO LIMPIEZA OFICINAS AVRA GRANADA	15/04/2025 09:03	SÍ	-
G04180014 - ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	• 1 - CONTRATACIÓN SERVICIO LIMPIEZA OFICINAS AVRA GRANADA	15/04/2025 13:38	SÍ	-
B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	• 1 - CONTRATACIÓN SERVICIO LIMPIEZA OFICINAS AVRA GRANADA	15/04/2025 14:03	SÍ	-
B13148465 - LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA	• 1 - CONTRATACIÓN SERVICIO LIMPIEZA OFICINAS AVRA GRANADA • 2 - CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINA AVRA GRANADA	15/04/2025 18:37	SÍ	-

TERCERO.- En Granada, a las 09:00 horas del día 16 de abril de 2025 en la sede de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se reúne la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento Procedimiento Abierto Simplificado con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, conforme al artículo 159 de la LCSP, para proceder a la APERTURA DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO y examen de la documentación contenida en el mismo. En relación al LOTE 1, todos los licitadores, ocho en total, presentan la documentación en relación a este lote contenida en el sobre único conforme a los PCAP, la Mesa acuerda por unanimidad:

Primero.- En relación al LOTE 1: ADMITIR y CONTINUAR en el procedimiento de licitación a los 8 licitadores que han presentado su oferta en plazo.

Segundo.- Que se realice por el servicio técnico de la AVRA, un informe técnico sobre propuestas consideradas "anormalmente bajas" de la ofertas presentadas, y en su caso de clasificación de ofertas.

Tercero.- En relación al LOTE 2 : REQUERIR a los dos lictadores que han presentado oferta B13148465 - LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉCQUER, SOCIEDAD LIMITADA, y B18356808 - CERCOLIM S.L, para que acrediten su condición de estar calificadas e inscritas en el Registro de Empresas de Inserción de Andalucía, al amparo de la D.A. 4º de la LCSP y de la Instrucción 1/2024 de la Dirección General de Contratación.

Con fecha 23 de abril de 2025, a través del portal SIREC de licitación electrónica, se practica requerimiento de subsanción de documentación a las dos empresas licitadoras del LOTE 2, otorgándoles un plazo legal de 3 dias naturales.

La Mesa hace un receso a la espera de la redacción de informe técnico solicitado para el LOTE 1 y a la espera de que se practique y sea atendido, en su caso, el requerimiento de la subsanación de la documentación a los dos licitadores del LOTE 2.

Se reanuda la sesión de la Mesa el día 28 de abril a las 09: 30 horas, con el siguiente orden del día:

Análisis del resultado del informe técnico solicitado al servicio técnico de AVRA para el LOTE 1 y proceder a la apertura de la documentación de subsanación requerida con fecha del pasado día 23 de abril, otorgando un plazo de 3 días naturales, con fecha fin de plazo día 26 de abril de 2025.

El informe técnico suscrito por el servicio técnico de AVRA de fecha 24 de abril de 2025, arroja el siguiente resultado final :

La valoración inicial de las ofertas económicas y mejoras técnicas resultaba del siguiente modo, según los datos acordados y facilitados por la Mesa constituida el 16 de Abril de 2025:

Empresa	Oferta	%Baja	Mejoras Técnicas
ALTASO 2000 S.L.	25.500,00	15,15 %	SI
CERCOLIM S.L.	27.000,00	10,16 %	SI
CESMALIMP S.L.	24.733,77	17,70 %	SI
CONTRATAS SERVILIM S.L.	26.400,00	12,16 %	SI
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	28.285,00	5,89 %	SI

FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION S.L.	29.487,14	1,89 %	SI
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.	29.300,00	2,51 %	SI
PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.L.	28.333,08	5,73 %	SI

Al no existir oferta anormalmente bajas, se procede a valorar las ofertas conforme al PCAP, ANEXO I. Apartado 8 Criterios para la Adjudicación, se aporta orden de prelación de ofertas en base a su valoración final.

Nº	EMPRESA	Oferta Económica	%Baja	Valoración Final (Oferta Económica+Mejora Técnica)
1	**CESMALIMP S.L.**	**24.733,77**	**17,70 %**	**100,00**
2	ALTASO 2000 S.L.	25.500,00	15,15 %	88,48
3	CONTRATAS SERVILIM S.L.	26.400,00	12,16 %	74,94
4	CERCOLIM S.L.	27.000,00	10,16 %	65,92
5	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	28.285,00	5,89 %	46,60
6	PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.L.	28.333,08	5,73 %	45,87
7	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.	29.300,00	2,51 %	31,33
8	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION S.L.	29.487,14	1,89 %	28,52

A continuación, se procede a la apertura de la documentación de subsanación requerida con fecha del pasado día 23 de abril, otorgando un plazo de 3 días naturales, con fecha fin de plazo día 26 de abril de 2025, ambas empresas han presentado documentación dentro del plazo legal, tras su lectura y análisis el resultado es el siguiente : ambas empresas han presentado documentación dentro del plazo legal, tras su lectura y análisis el resultado es el siguiente : B13148465 - LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉCQUER, SOCIEDAD LIMITADA, aporta un escrito comunicando a la Mesa de Contratación que *"en relación al requerimiento de subsanación, la empresa no cuenta con la condición de empresa de reinserción socio-laboral exigido en el lote 2, por lo que no puede continuar con el seguimiento"*. Por su parte, la empresa B18356808 - CERCOLIM S.L, presenta escrito manifestando que esta empresa(en caso de sustitución por algún motivo de la titular del tra*bajo adscrita al centro con objeto de subrogación) procedería a realizar una contratación en esta plaza de un trabajador/a acogido a los derechos y obligaciones de ser personal de reinserción laboral, cumpliendo así con nuestro plan de igualdad que mantenemos en vigor en la actualidad.*

Por tanto, ninguna de las dos empresas requeridas cumple el requisito de estar calificada e inscritas como empresa de reinserción socio- laboral y por ello no han subsanado correctamente el requerimiento efectuado.

La Mesa ACUERDA por unanimidad :

Primero.- En relación al LOTE 1, Teniendo en cuenta la valoración de las ofertas conforme al criterio de adjudicación contemplado en el PCAD ANEXO I, Apartado 8 Criterios para al Adjudicación, considerar como empresa MEJOR CLASIFICADA al licitador B56771900 - CESMALIMP SL con una baja de 17,70% y con las dos mejoras sin coste para AVRA: mejora 1: utilización de productos de limpieza ecológicos y mejora 2: de una limpieza exterior anual de los cristales en todas las oficinas y una puntuación global de 100 puntos.

Segundo.- En relación al LOTE 2, EXCLUIR a las dos empresas B13148465 - LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉCQUER, SOCIEDAD LIMITADA, y B18356808 - CERCOLIM S.L,por no haber atendido el requerimiento al no

tener la condición de empresas de reinserción sociolaboral, al amparo de la D.A. 4º de la LCSP y del Apartado cuarto. 2) de la Instrucción 1/2024 de la Dirección General de Contratación.

En virtud de **Resolución de fecha 30 de abril de 2025 del Director Provincial de AVRA en Granada, sobre clasificación de ofertas,** se acepta la propuesta de valoración y clasificación de ofertas realizada por la Mesa de contratación en sesión celebrada el 16 de abril de 2025 y reanudada el 28 de abril de 2025, por el orden de prelación decreciente, resultando la empresa más ventajosa la valorada con la mayor puntuación de 100 puntos formulada por la empresa B56771900 - CESMALIMP SL con una baja de 17,70% y con las dos mejoras sin coste para AVRA: mejora 1: utilización de productos de limpieza ecológicos y mejora 2: de una limpieza exterior anual de los cristales en todas las oficinas.

Resolución que es notificada el día 02 de mayo de 2025 a través de SIREC-portal de licitación electrónica a la Empresa mejor clasificada **B56771900 - CESMALIMP SL** y en consecuencia se le requiere para que aporte la documentación exigida en la cláusula 10.5 del PCAP, con carácter previo a la adjudicación del contrato, concediéndose, a tal efecto, un plazo de 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

En virtud de **Resolución de 05 de mayo de 2025 del Director Provincial de AVRA en Granada,** se acuerda:

(..) PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el procedimiento abierto simplificado ordinario incoado para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA ARC DE GUADIX (GRANADA), RESERVADA PARA EL LOTE DOS AEMPRESAS DE REINSERCIÓN SOCIO-LABORAL tramitado bajo el número de expediente: Código G-3:2024/002031 y Código GEC :2024/120079.

SEGUNDO.- Ordenar que se publique la citada declaración en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Ordenar el archivo del expediente correspondiente al procedimiento que se declara desierto y la incoación de un nuevo expediente.(..)

Una vez declarado desierto el procedimiento del LOTE 2, publicado en el perfil del contratante con fecha 05 de mayo de 2025 y con Referencia: 2025-0001655271 y notificado a los interesados el dia 06 de mayo de 2025, **continua la tramitación del procedimiento únicamente en relación al LOTE 1.**

En sesión celebrada el 16 de mayo de 2025, se comprueba por el Presidente que la empresa B56771900 - CESMALIMP S.L. aporta documentación en forma y plazo legal procediéndose a su apertura y análisis con el siguiente resultado:

La empresa **B56771900 - CESMALIMP S.L.** NO ha aportado la documentación completa exigida e los PCPA que rigen este procedimiento, falta los siguientes documentos:

ANEXO VI.-Declaración sobre los datos y circunstancias que constan en el Registro de licitadores (ROLECE); Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria Autonómica; Certificado actualizado a la fecha, de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal; Justificante de pago del último recibo de IAE, al que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto; ANEXO X.- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.; Garantía definitiva del 5% sobre el precio final ofertado (IVA excluido), en cualquiera de las formas contempladas en el ANEXO I del PCAP. Apartado 10.5.2. f)_Garantía definitiva. En cualquier caso, además ha de aportar junto con la garantía el ANEXO XI.- Declaración sobre constitución de la garantía definitiva; ANEXO

XIII.-Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán losservicios asociados a los mismos

Siendo las 09:00 horas del día 6 de junio de 2025 La sesión de la Mesa tiene por objeto: en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2025, por la Mesa unanimidad de sus miembros, proceder a la apertura y análisis de la documentación previa a la adjudicación por el 2º mejor clasificado, y en su caso la adjudicación del contrato.

Análisis de la documentación previa a la adjudicación referida al LOTE 1 al 2º mejor clasificado : con fecha 27 de mayo de 2025 a las 09:36 horas, se ha practicado la notificación a través de la aplicación electrónica SIREC de la Resolución de Clasificación a la 2º empresa mejor clasificada : ALTASO 2000 SL B92182336 y por tanto, requerido la documentación previa la adjudicación otorgándole un plazo legal de 7 días hábiles.

Por el Presidente, se comprueba que la empresa ALTASO 2000 SL B92182336 la aporta documentación en forma y plazo legal el día 29 de mayo de 2025 a las 8:23:51 horas a la vista del justificante de representación de SIREC, procediéndose a su apertura y análisis por lo miembros de la Mesa con el siguiente resultado:

La empresa ALTASO 2000 SL B92182336 NO ha aportado la documentación completa exigida en los PCPA que rigen este procedimiento, faltan los siguientes documentos: ANEXO VI.-Declaración sobre los datos y circunstancias que constan en el Registro de licitadores (ROLECE) y Justificante de pago del último recibo de IAE, al que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

La Mesa ACUERDA por unanimidad:

ÚNICO.- REQUERIR a la empresa 2º mejor clasificada ALTASO 2000 SL B92182336 para que subsane la documentación previa a la adjudicación, en un plazo de 3 días naturales siguientes al envío del requerimiento a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

Se reanuda la sesión con fecha 11 de junio siendo las 09:00 horas, el Presidente declara abierta la sesión informando que con fecha 10 de junio de 2025 a las 09:27 horas se practica a ALTASO 2000 SL el requerimiento de subsanación de documentación tal y como queda acreditado en el Portal SIREC de licitación electrónica requerimiento que es atendido dentro del plazo legal a través de la plataforma electrónica SIREC: en el mismo día 10/06/2025 a las 23:57:08, queda acreditado con el justificante de presentación de SIREC.
Por los miembros de la Mesa se verifica que la misma se ajusta al requerimiento efectuado, aportando: ANEXO VI.-Declaración sobre los datos y circunstancias que constan en el Registro de licitadores (ROLECE); Certificado inscripción ROLECE; Certificado de situación en el censo de actividades económicas AEAT; IAE modelo 010 - Declaración responsable IAE de no haberse dado en el impuesto y de exención del pago.

Por tanto, la Mesa ACUERDA por UNANIMIDAD :

PROPONER la adjudicación del contrato a la empresa 2º mejor clasificada B92182336 ALTASO 2000 SL, por la cantidad de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS EUROS (25.500,00 euros), IVA excluido, al que le corresponde, un tipo del 21% en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido por un importe de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (5.355,00 euros), con un porcentaje de baja del 15,15 % y con las dos mejoras sin coste para AVRA: mejora 1: utilización de productos de limpieza ecológicos y mejora 2: de una limpieza exterior anual de los cristales en todas las oficinas y una puntuación global de 88,48 puntos, por un plazo de ejecución de 12 meses a contar desde

la fecha de formalización del contrato y con posibilidad de dos (2) prórrogas por la misma duración que el contrato inicial, por lo que se podrá alcanzar un total de 36 meses.

A los anteriores hechos, le resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE; R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación.

SEGUNDO.- El artículo 156 LCSP donde se regula el procedimiento abierto, así como los artículos 150 y 151 de la LCSP relativos a la adjudicación, resolución y notificación de la adjudicación del contrato y la cláusula 10.7 del PCAP.

TERCERO.- La competencia para adjudicar el contrato corresponde al Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, como órgano de contratación, de conformidad con las competencias atribuidas por en el artículo 17.2 d) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía aprobados mediante Decreto 174/16, de 15 de noviembre.

Por cuanto antecede, vistos los informes técnicos evacuados y la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 06 de junio y reanudada el 11 de junio de 2025 y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y 151 de la LCSP, y en virtud de las competencias que ostenten virtud de las competencias que ostento como órgano de contratación

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato a la empresa 2ª mejor clasificada B92182336 ALTASO 2000 SL, por la cantidad de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS EUROS (25.500,00 euros), IVA excluido, a la que le corresponde, un tipo del 21% en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido por un importe de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (5.355,00 euros), con un porcentaje de baja del 15,15 % y con las dos mejoras sin coste para AVRA: mejora 1: utilización de productos de limpieza ecológicos y mejora 2: de una limpieza exterior anual de los cristales en todas las oficinas y una puntuación global de 88,48 puntos, por un plazo de ejecución de 12 meses a contar desde la fecha de formalización del contrato y con posibilidad de dos (2) prórrogas por la misma duración que el contrato inicial, por lo que se podrá alcanzar un total de 36 meses.

SEGUNDO.-NOTIFICAR la Resolución sobre adjudicación a la empresa adjudicataria B92182336 ALTASO 2000 SL, y al resto de licitadores conforme exige el artículo 151.1 de la LCSP y publicar la misma en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

TERCERO.-FORMALIZAR el contrato en documento administrativo en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores presentados en la forma prevista en el 151.2 de la LCSP. La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos que de ello se devenguen, conforme al artículo 153.1 LCSP y cláusula 10.7 del PCAP. La formalización del contrato junto con el correspondiente documento del contrato, se publicará en el perfil del contratante en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento del contrato.

CUARTO.- DESIGNAR a D. José Ignacio Vélez Fernández, Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Granada, como responsable de este contrato por parte de la Agencia.

Contra la Resolución de Adjudicación, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, recurso de alzada ante el Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al recibo de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Art. 39 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, que aprueba los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Granada a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GRANADA
Fdo.: Don Gustavo Salas Carazo